

0-1569
URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCO / TVC / RPM / MVB / isa



DECRETO EXENTO N° 1892 /

CAUQUENES,

28 ABR. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1457 de fecha 05 de Abril de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-84-LE23 para la adquisición de **"SERVICIO DE RADIO LOCAL NIVEL 3, CON SEÑAL EN LA PROVINCIA DE CAUQUENES"**.
- 2.- Memo N° 50 GABINETE de fecha 22 de Marzo de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de Abril de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"SERVICIO DE RADIO LOCAL NIVEL 3, CON SEÑAL EN LA PROVINCIA DE CAUQUENES"**, necesarios para difundir toda la información de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-84-LE23**, para la adquisición de **"SERVICIO DE RADIO LOCAL NIVEL 3, CON SEÑAL EN LA PROVINCIA DE CAUQUENES"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente: **PEDRO AMIGO E HIJOS LTDA.**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.2) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **PEDRO AMIGO E HIJOS LTDA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **PEDRO AMIGO E HIJOS LTDA.**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-84-LE23 “SERVICIO DE RADIO LOCAL NIVEL 3, CON SEÑAL EN LA PROVINCIA DE CAUQUENES”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-84-LE23 “SERVICIO DE RADIO LOCAL NIVEL 3, CON SEÑAL EN LA PROVINCIA DE CAUQUENES”**; al oferente **PEDRO AMIGO E HIJOS LTDA.**, RUT: **78.648.460-K**; por un monto mensual de \$ **1.550.000**. (Impuesto Incluido), por un período de 12 meses y un monto total del contrato de \$ **18.600.000** a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-07-001 (1-1) “Servicios de Publicidad”**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



MARCO CANALES CARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante